



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.321

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Consejo de la Magistratura), por la suma de G. 1.320.000.000 (Guaraníes un mil trescientos veinte millones), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Consejo de la Magistratura), por la suma de G. 1.320.000.000 (Guaraníes un mil trescientos veinte millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Apruébase la presente ley con carácter de excepción a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley N° 5.142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

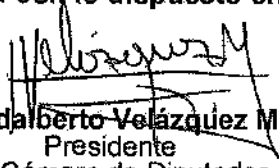
Artículo 4.º Establécese que las autoridades del Consejo de la Magistratura serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y, financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

LEY N° 5.321

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda


Juan Eudes Afaya Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

LEY N° 5.321

ANEXO

Códigos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
006	VARIOS	3.510.402.256,566	163.483.452,087	3.673.885.708,655	0	1.320.000,000	3.675.245.708,655
TOTAL		3.510.402.256,566	163.483.452,087	3.673.885.708,655	0	1.320.000,000	3.675.245.708,655

Códigos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
13 04	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL.						
310	RECURSOS DEL TESORO	19.302.230,517	0	19.302.230,517	0	1.320.000,000	20.622.230,517
10	RECURSOS DEL TESORO						
TOTAL		19.302.230,517	0	19.302.230,517	0	1.320.000,000	20.622.230,517

13-04-1-001-00-00

Entidad :	13 04	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Tipo de Presupuesto :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMA DE ADMINISTRACION
Programa :	1	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Responsable :	4	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
145 10 001 99	HON. PROFESIONALES	419.625.000	-30.749.333	388.875.667	0	175.500.000	564.375.667
Total:		419.625.000	-30.749.333	388.875.667	0	175.500.000	564.375.667

Tipo de Presup. :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	ESCUELA JUDICIAL
Unidad Responsable :	04	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
125 10 001 99	REMUN. ADICIONAL	15.000.000	20.000.000	35.000.000	0	55.000.000	90.000.000
144 10 001 99	JORNALES	216.854.378	0	216.854.378	0	165.000.000	391.854.378
145 10 001 99	HON. PROFESIONALES	326.169.000	68.559.600	394.728.600	0	440.000.000	834.728.600
230 10 001 99	PASAJES Y VIATICOS	100.223.200	167.000.000	267.223.200	0	105.000.000	372.223.200
240 10 001 99	R.P./SERV. AG. MAN. REP.	135.051.143	-34.000.000	101.051.143	0	350.000.000	451.051.143
260 10 001 99	SERV. TECN. Y PROFES.	900.000.000	0	900.000.000	0	29.500.000	929.500.000
Total:		1.693.297,721	221.559.600	1.914.857.321	0	1.144.500.000	3.059.357.321
Totallee:		2.112.022.721	190.910.267	2.303.732.988	0	1.320.000.000	3.623.732.988

[Handwritten signature]